

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 19 DE MAYO 2009-----**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas

D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

D. Jesús Espino Morcillo

D. Leopoldo Cortés Merino

D. Miguel Ángel Durán Cerrato

D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero

D. Ángel Gómez Pérez

D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas**

D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día diecinueve de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2009.**

La Presidencia concede la palabra a la intervención a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

D. Pedro Romero Gómez interventor del Ayuntamiento informa del dictamen en los siguientes términos:

Formado el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2009, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 4 de mayo de 2009.

Comprobado que el expediente cuenta con la documentación legalmente exigible y expuesto detalladamente el contenido del mismo.

Por el Sr. Presidente se detalla que del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2009, cabe destacar:

- Presupuesto Histórico por su importe, el volumen de inversiones está en el 30% del total del presupuesto, potenciado en su mayor parte por las medidas adoptadas por el gobierno de la nación para reactivar la economía a través del Fondo Estatal de Inversión Local para el Ejercicio 2009 y el convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura para ampliación y reforma de la residencia de Mayores.

- Presupuesto Social, el gasto en promoción de empleo, mano de obra y seguridad social, vía convenio con la Junta de Extremadura, está en torno al 10% del presupuesto.

Ambas magnitudes, en función de lo expresado, se acercan al 40% del Presupuesto del Ejercicio.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (3), 1 Reserva de Voto (I.U.) y 1 voto en contra del P.P., y en consecuencia por mayoría absoluta de los miembros de la comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>A.M.G.S.A.</b>	<b>MECAG, S.L.</b>	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>
1. Impuestos directos	1.301.500,00	-	-	1.301.500,00
2. Impuestos indirectos	140.000,00	-	-	140.000,00
3. Tasas y otros ingresos	775.030,00	1.358.311,88	12.128,00	2.145.469,88
4. Transferencias corrientes	2.859.386,65	360.177,61	-	3.219.564,26
5. Ingresos patrimoniales	35.007,89	-	-	35.007,89
6. Enajenación inv. reales	150.500,00	-	-	150.500,00
7. Transferencias capital	1.896.293,92	-	-	1.896.293,92
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	356.000,00	-	-	356.000,00
<b>T O T A L .....</b>	<b>7.525.718,46</b>	<b>1.718.489,49</b>	<b>12.128,00</b>	<b>9.256.335,95</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>A.M.G.S.A.</b>	<b>MECAG, S.L.</b>	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>
1. Gastos de personal	3.067.958,73	520.000,00	7.428,00	3.595.386,73
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.467.060,73	897.809,49	4.700,00	2.369.570,22
3. Gastos financieros	29.000,00	90.000,00	-	119.000,00
4. Transferencias corrientes	216.053,60	-	-	216.053,60
6. Inversiones reales	2.257.245,40	80.680,00	-	2.337.925,40
7. Transferencia Capital	80.000,00	-	-	80.000,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	396.400,00	130.000,00	-	526.400,00
<b>T O T A L .....</b>	<b>7.525.718,46</b>	<b>1.718.489,49</b>	<b>12.128,00</b>	<b>9.256.335,95</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *órgano competente de la Comunidad Autónoma*.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal del área de Hacienda y Presupuesto realiza la siguiente exposición y justificación de la propuesta de su delegación.

El presupuesto general del ayuntamiento de Guareña, que consta de toda la documentación legalmente exigible y está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 7.525.718,46 €, en su estado de Gastos e Ingresos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado y sin déficit inicial.
- El estado de previsión de Gastos e Ingresos de la Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la Asamblea General de la entidad (26/03/09), por importe de 1.718.489,49 €.
- El estado de previsión de gastos e ingresos de Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña (MECAG, S.L.), sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la asamblea general de la entidad (21/04/09), por importe de 12.128,00 €. Sociedad que de conformidad con lo establecido en el art. 40.b) de los estatutos de constitución, en consonancia con el art. 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se encuentra en periodo de LIQUIDACIÓN, por acuerdo de la Junta General de la misma de fecha 21/04/09.

**El presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2009, asciende a 9.256.335,95 € en el Estado de Ingresos (aumento del 23%) y de 9.256.335,95 € en el Estado de Gastos (aumento del 23%),**

Tal y como recoge la legislación vigente, el presente informe económico-financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de las inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que los Ingresos previstos para el Ejercicio de 2009 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2008. Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del estado de ingresos, premisas que han informado la actuación de la delegación que tengo a bien presidir. A continuación paso a detallar la estructura del presupuesto por resumen de capítulos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Experimenta un incremento global con respecto al aprobado para el ejercicio inmediato anterior del 46,48%, que se concreta con el siguiente detalle:

- **El Capítulo 1 “Impuestos Directos”**, se incrementa un 19,40%, que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por Plusvalía, así como por la incorporación al padrón de Urbana y de Rústica de las actualizaciones que se siguen llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.301.500,00 que **representa un 17,29% del Presupuesto**.

Detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
11	SOBRE EL CAPITAL	1.030.000,00	1.221.500,00	18,59%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	60.000,00	80.000,00	33,33%
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1.090.000,00</b>	<b>1.301.500,00</b>	<b>19,40%</b>

- **El Capítulo 2, “ Impuestos Indirectos”**, se incrementa un 12%, siendo el importe de 140.000,00 € que **representa el 1,86% del presupuesto** de la entidad, en consonancia con la recaudación por este concepto en el ejercicio inmediato anterior.

- **El Capítulo 3, “ Tasas y Otros Ingresos”**, se incrementa un 3,10%, siendo el importe de 775.030,00 € que **representa el 10,30% del presupuesto** de ingresos, en consonancia con las estimaciones de ingresos por aplicación y actualización de las ordenanzas fiscales realizada por la corporación y con entrada en vigor en el presente ejercicio.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
30	VENTAS	17.200,00	17.400,00	1,16%
31	TASAS	456.800,00	471.930,00	3,31%
32	TASAS UT.PRIV.DOM.PUBL.LOCAL	111.700,00	122.700,00	9,85%
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	60.000,00	45.000,00	-25,00%
38	REINTEGROS	30.000,00	30.000,00	0,00%
39	OTROS INGRESOS	76.000,00	88.000,00	15,79%
	<b>TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>751.700,00</b>	<b>775.030,00</b>	<b>3,10%</b>

- **El Capítulo 4, “ Transferencias Corrientes”**, aumentan un 12,65%, supone un importe de 2.859.386,65 € que **representa el 37,99% del presupuesto** de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del *Estado* y la Mano de Obra y Seguridad Social del AEPSA 2009/10 y las transferencia por el Juzgado de Paz. A nivel *autonómico* recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal (Sección de Incondicionada), convenio de Ayuda a Domicilio, Convenio de Alfabetización, Convenio S.S. Base, Subvención Decreto 127/08, Subvención E.M.Música, Subvención OMIC, Subvención Universidad Popular, Fondo Regional de Cooperación Sección Condicionada al Empleo, Convenio Gestor Cultural, Convenio Ley de Dependencia, Subvenciones Ley de Dependencia, Subvenciones Residencia de Mayores (Asistidos, No Asistidos y Centro de Día), Convenio Servicio de Atención Continuada, Subvención Tratamientos Podología, Subvención AEDL, Subvención Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local y Subvención Gastos de Mantenimiento para la Biblioteca.

Y por último tenemos las transferencias de entidades Locales como son los Convenios con Diputación de Badajoz y las aportaciones de los Ayuntamientos de la Comarca al Convenio del S.S. Base y al convenio del Gestor Cultural, de los que el Ayuntamiento de Guareña es municipio Gestor.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
42	DEL ESTADO	1.725.300,00	1.765.500,00	2,33%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	775.205,86	1.070.089,42	38,04%
46	DE ENTIDADES LOCALES	37.675,00	23.797,23	-36,84%
	<b>TOTAL TRANSF.CORRIENTES</b>	<b>2.538.180,86</b>	<b>2.859.386,65</b>	<b>12,65%</b>

- **El Capítulo 5, “ Ingresos Patrimoniales ”**, desciende un 72,22%, que supone un importe de 35.007,89 € y **representa el 0,47% del presupuesto** de ingresos.

- Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
52	INTERESES DEPÓSITOS	21.800,00	20.000,00	-8,26%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	14.200,00	15.007,89	5,69%
55	PTO.CONC.Y APROV.ESPECIALES	90.000,00	0,00	-100,00%
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>126.000,00</b>	<b>35.007,890</b>	<b>-72,22%</b>

- **El Capítulo 6, “ Enajenación de Inversiones ”**, desciende un 39,92%, siendo el importe 150.500,00 € que **representa el 2% del presupuesto** de ingresos. Contempla la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de parcelas correspondientes a la ampliación del polígono industrial, que financian inversiones en patrimonio público del suelo correspondientes a los gastos por transferencias de capital del Ayuntamiento a la Agrupación de Interés Urbanístico “Polígono Industrial La Alberca”, de la que forma parte, con una participación del 41,51%. Además contempla la enajenación de solar para la construcción de un Tanatorio, que financia la aportación municipal para la ampliación del servicio público de la Residencia de Mayores.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
60	DE TERRENOS	250.500,00	150.500,00	-39,92%
	<b>ENAJENACIÓN INV.REALES</b>	<b>250.500,00</b>	<b>150.500,00</b>	<b>-39,92%</b>

- **El Capítulo 7, “ Transferencias de Capital ”**, se incrementa en un 675,61%, siendo el importe 1.896.293,92 € que **supone el 25,20% del total** del presupuesto de ingresos. Recoge los ingresos por transferencias de capital previstos en el ejercicio por convenios con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones. El incremento se justifica por las transferencias de capital del estado en virtud del Real Decreto Ley sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, que recoge como objetivos promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía en 2009. También contempla la financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia, según convenio, de la ampliación de la residencia de mayores, por importe de 700.000,00 € totales en dos ejercicios presupuestarios (350.000,00€/año)

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
72	DEL ESTADO		1.296.616,00	100,00%
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	57.240,00	308.881,58	439,63%

76	DE ENTIDADES LOCALES	187.250,50	290.796,34	55,30%
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>244.490,50</b>	<b>1.896.293,92</b>	<b>675,61%</b>

- **El Capítulo 8, “ Activos Financieros”**, no sufre modificación.

- **El Capítulo 9, “ Pasivos Financieros”**, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2009 contempla la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 356.000 €, como consecuencia de un cambio en la financiación de las aportaciones del Ayuntamiento, como miembro de la Agrupación de Interés Urbanístico Polígono Industrial La Alberca III, a la ampliación del polígono industrial. Señalar que las aportaciones del ayuntamiento al proyecto de gastos citado se financian, tanto en este ejercicio como en los dos anteriores, con venta de las parcelas resultantes propiedad municipal, en previsión de las dificultades del ayuntamiento para la venta de las mismas como consecuencia de la intensificación durante el presente período de la crisis financiera iniciada en agosto de 2007 y las dificultades de financiación para la inversión empresarial (destinatarios de las parcelas), se contempla en el Presupuesto de Ingresos la concertación de la siguiente operación de crédito:

IMPORTE:	356.000 €
TIPO DE INTERÉS:	A DETERMINAR
CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CONSTANTE.
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERÉS	A DETERMINAR EN LA
CONCERTACIÓN (TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)	
PLAZO DE LA OPERACIÓN	15 AÑOS.
COMISIONES	NO SE CONTEMPLAN

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: OPERACIÓN AFECTADA A LA VENTA DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL RESULTANTES DE LA PARCELACIÓN, Y SUJETA A CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL EN EL MOMENTO DE LA VENTA, CANCELACIÓN PREVISTA EN EL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

**El Presupuesto de Gastos del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2009** experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 46,48%, que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del **Capítulo I de Gastos de Personal**, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 15,35% superior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.009. Las retribuciones de los cargos electivos NO experimentan incremento. Se hace constar que de conformidad con las medidas adoptadas por las administraciones públicas, el proyecto de presupuestos propuesto contempla la congelación del sueldo de los miembros de la corporación, tanto para las cantidades que perciben los miembros con dedicación exclusiva y parcial, como las cantidades fijadas por indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados y las asignaciones para grupos políticos con representación municipal la sesión constitutiva de la corporación. El gasto de personal supone 3.067.958,73 € que **representa el 40,77% del presupuesto**.

Detalle del incremento por artículos:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
10	CARGOS ELECTIVOS	107.100,00	107.100,00	0,00%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	642.842,36	667.722,51	3,87%
13	PERSONAL LABORAL	1.209.419,42	1.479.650,32	22,34%
15	INCENTIVOS AL RTO.	20.400,00	19.200,00	-5,88%
16	CUOTAS Y PREST.SOC.CARGO EMPL.	679.915,33	794.285,90	16,82%
	<b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>	<b>2.659.677,11</b>	<b>3.067.958,73</b>	<b>15,35%</b>

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), **consignado para este tipo de gastos créditos por importe de 1.467.060,73 €, con un incremento del 6,15% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña.** Suponen el 19,49% del Presupuesto.

**Detalle del incremento:**

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
20	ARRENDAMIENTOS	26.690,00	20.000,00	25,07%
21	REP.MTO.Y CONSERV.	166.950,00	186.300,00	11,59%
22	MATERIAL, SUM. Y OTROS.	1.165.306,52	1.240.610,73	6,46%
23	INDEMN.RAZON SERV.	23.150,00	20.150,00	-12,96%
	<b>TOTAL GASTOS CTES.BS Y S.</b>	<b>1.382.096,52</b>	<b>1.467.060,73</b>	<b>6,15%</b>

**Los gastos financieros (Capítulo III)**, se incrementan en un 45%, resultando este capítulo 29.000 €. **Suponen el 0,39% del presupuesto** de gastos de la entidad. El incremento es motivado por la dotación presupuestaria para hacer frente a los intereses de préstamo de la operación proyectada.

**Las transferencias corrientes (Capítulo IV)**, se incrementan un 0,61%, resultando este capítulo 216.053,60 €, que **representa el 2,87% del presupuesto** de gastos de la entidad.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	INCR. %
46	A ENTIDADES LOCALES	160.680,00	164.093,60	2,12%
48	A FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	54.060,00	51.960,00	-3,88%
	<b>TOTAL TRANSF.CTES.</b>	<b>214.740,00</b>	<b>216.053,60</b>	<b>0,61%</b>

**Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2009, Inversiones Reales (Capítulo VI), por importe de 2.257.245,40 € y Transferencias de Capital (Capítulo VII), por importe de 80.000 €, y que representan conjuntamente el 31,05% del Presupuesto de Gastos.**

Comentar que el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2009 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento. El incremento se justifica por las transferencias de capital del

estado en virtud del Real Decreto Ley sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, que recoge como objetivos promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía en 2009. También por el convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia para ampliación de la residencia de mayores.

**Detalle de las inversiones y financiación:**

CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60111	AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO	34.168,00
60112	ABAST.ACERADOS Y PAVIMENTACION CALLES	156.012,20
60113	FONDO EST.INV.LOCAL.ENCAUZAMIENTO ARROYO GUAREÑA	474.928,91
62001	OBRA Nº14,2008 ASF.1ER.TRAMO CAMINO CEMENTERIO	20.550,00
62201	OBRA EJECUCION SPA	248.720,00
62202	FONDO EST.INV.LOCAL REM.FACHADA CP SAN GREGORIO	19.380,82
62203	FONDO EST.INV.LOCAL EDF.SERV.MULT.TORREFRESNEDA	70.972,29
62204	FONDO EST.INV.LOCAL ASEOS PUBL.PARQUE SAN GINES Y R.FER.	65.989,52
62205	FONDO EST.INV.LOCAL REF.EDIFICIO ESP.CREACION JOVEN	61.380,83
62206	FONDO EST.INV.LOCAL AMPLIACION PISTAS DEPORTIVAS	199.250,00
62207	AMPLIACIÓN CENTRO DE MAYORES	350.000,00
62300	MAQUINARIA	44.000,00
62500	MOBILIARIO Y ENSERES	31.500,00
62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	9.000,00
63002	ACERADOS TRAMO CARRETERA DON BENITO	44.407,20
63003	FONDO EST.INVERSION LOCAL ROTONDA C/ALBERQUILLA	59.347,62
63004	FONDO EST.INVERSION LOCAL. ACERADOS AVD.CONST.Y EJ.ROTONDA	367.638,01
77000	AGR.INT.URB.P.I. LA ALBERCA	80.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>2.337.245,40</b>

**El Capítulo VIII (Activos Financieros),** no sufre modificación.

**El Capítulo IX (Pasivos Financieros),** se incrementa en un 843,81%, siendo la cantidad de 396.400,00 € que representa el **5,27% del Presupuesto de Gastos de la Entidad** y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a concertar en el presente ejercicio. Como se ha señalado anteriormente, se contemplan las previsiones de amortización para cancelación total de la operación proyectada en el presente ejercicio, afectada a la venta de parcelas del polígono industrial.

Como comentario, en referencia al presupuesto de ingresos decir que las magnitudes más relevantes, como he comentado anteriormente y que se detallan en el Informe Económico-Financiero, conocido por todos los grupos con representación municipal son los Impuestos Directos (IBI de Rústica y Urbana, Vehículos, Plusvalías e IAE), que representan en torno al 18% del presupuesto, Impuestos Indirectos (impuesto de construcciones), que supone un 1,86% del presupuesto, tasas y otros ingresos que ascienden al 10,30% del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la Participación en los Tributos del Estado, Transferencias de la Junta de Extremadura, de Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamientos, en función de los convenios firmados, que ascienden al 37,99% del Presupuesto. Tenemos también la Enajenación de Inversiones que asciende al 2% y las

Transferencias de Capital del Estado, la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para financiar Inversiones, que ascienden al 25,20%.

En referencia al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones y Transferencias de Capital, suponen conjuntamente el 70,76% del presupuesto. Hay que destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno, y de otras entidades como el Estado y Junta de Extremadura, en el fomento de la creación del empleo en nuestra localidad, de ahí el enorme esfuerzo que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el enorme esfuerzo inversor, **(En este sentido tenemos a resaltar la gran subida de las inversiones con respecto al ejercicio anterior un 304,99% más)** que estamos realizando en estos últimos años. Destacar también el bajo porcentaje de endeudamiento de la entidad al 31/12/08 supone el 1,36% de la carga financiera (amortizaciones de capital e intereses) y como ya he comentado en mi intervención en el presente proyecto de presupuesto se tiene previsto la concertación de una operación de crédito a Largo Plazo para financiar la ventas de parcelas en polígono Industrial.

Es por todo ello, por lo que solito de todos los corporativos la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2009.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sánchez González concejal de I.U realiza la siguiente exposición.-

Sr.: Presidente:

Por fin, aunque con más de cuatro meses de retraso, vamos a discutir los presupuestos de este año 2009. Este año ha puesto usted, Sr. Alcalde, más diligencia que el año pasado, tal vez cuando terminemos la legislatura los entregue y se aprueben a su **debido** tiempo, antes del día 31 de Diciembre del año anterior, que es lo que dice la Ley.

El modo de proceder en la elaboración, presentación y discusión de los presupuestos de este Ayuntamiento, junto a las Sociedades Mercantiles, AMGSA Y MECAG SL, ponen de manifiesto el modo de proceder que usted pone en un asunto tan importante como el que nos ocupa.

¿De quién es la culpa de Usted, de los funcionarios, como en algún caso deja usted entrever de una manera implícita, o por causas de fuerza mayor? Seguramente en esta Sesión no nos sacará usted de duda, como nos tiene acostumbrado.

Permítame Sr. Presidente que le diga cual es el procedimiento para la elaboración, discusión y aprobación de los mismos. Creo que debería saberlo por el tiempo que lleva en este Ayuntamiento, más de 14 años, sobretodo ejerciendo de Alcalde y con dedicación exclusiva, porque si nos remontamos al tiempo que pasó usted en la oposición fijese el tiempo que lleva.

1.- Preparación y toma de datos de los distintos servicios municipales para la formación del Presupuesto, meses de Agosto y septiembre, Artículo 5º Real Decreto 500/1990.

2.- Formación del Anteproyecto de Presupuesto de la Propia Entidad y de los OO.AA y los estados de las Sociedades Mercantiles de ella dependiente, antes del 15 de Septiembre de cada año. Artículo 5º y 18, 2 R.D 500/1990.

3.- Elaboración de Presupuesto por el Presidente de la Entidad, antes del día 15 de Octubre de cada año. Artículo 18 R.D 500/1990.

4.- Informe de Intervención sobre el Presupuesto de la propia Entidad y de los OO.AA y Soc, Merc., antes del 10 de Octubre de cada año. Artículo 18 R.D 500/1990

5.- Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda por tratarse de un asunto que ha de ser sometido al Pleno de la Entidad, Artículo 123 del R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre.

6.- Aprobación provisional por el Pleno de la Entidad antes del 1º de diciembre de cada año. Artículo 20 R.D. 500/1990

7.- Exposición al Público durante 15 días en el BOP o en el DOE de la Comunidad Autónoma, para oír reclamaciones de los interesados legítimos Artículo 20 del R.D. 500/1990.

8.- Si se presentan reclamaciones, el Pleno tiene un mes para resolverlas. Si no se resuelven en el acto de la probación definitiva, se entenderán denegadas. Artículo 20/ R.d. 500/1990

9.- Aprobación definitiva por el Pleno de la Entidad, antes del día 31 de Diciembre del año anterior al que haya de aplicarse

10.- Exposición al público resumido a nivel de capítulos en el BOE de la provincia o DOE de la Comunidad Autónoma. Esta exposición al Público debe aparecer en el BOE o DOE antes del día 31 de Diciembre

11.- Entrada en vigor el mismo día en que aparezca el anuncio a que se refiere la fase anterior. Artículo 20. 5 R.D 500/1990. Debe procurarse que esta entrada en vigor puede ser eficaz en 1º de Enero del año a que corresponda.

12.- Remisión de un ejemplar del Presupuesto definitivamente aprobado a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda u órgano de la Administración General que se determine.

Usted, Sr. Presidente, me puede decir que también se pueden prorrogar, según lo que determina los artículos 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.4 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Sin embargo, en el propio artículo se recomienda que el presupuesto de cada ejercicio se apruebe dentro de las fechas previstas en la Ley y que sea ejecutivo a partir de primero de enero del año correspondiente.

Sr. Alcalde, cuando no existen causas de fuerza mayor, al menos si las hay usted no nos las explicó el año 2007, el próximo pasado 2008 ni este tampoco, su deber es cumplir los plazos determinados por la Ley para la confección, discusión y aprobación de los Presupuestos. Tal modo de proceder pone de manifiesto su apatía, dejadez y prepotencia, impropio de un Alcalde que dice llamarse "Socialista". Usted debe pensar, cuando actúa así: **-(al fin y al cabo tenemos mayoría absoluta y los vamos a aprobar cómo y cuando los presentemos)-**. Sin embargo, sería injusto por nuestra parte atribuirle a usted y solamente a usted este **modus operandi**, si actúa así es porque a sabiendas cuenta con la complicidad y solidaridad de los Concejales de su grupo y otros casos con la de otros miembros de esta Corporación. Por tanto, que los concejales de la oposición digan lo que digan. Su comportamiento, señor presidente, no se diferencia al de otro ex-Alcalde, que, por cierto, la Corporación que preside su compañero, D. Ángel Calle, ha mandado auditar su gestión de los cinco últimos años y ahora un día sí y el otro también esta aireando las presuntas irregularidades de su gobierno. Usted, como otros Alcaldes, ha llegado al

convencimiento, que el Ayuntamiento es suyo y que ha sido elegido a perpetuidad. Le recordamos que al igual que los demás miembros que conformamos esta Corporación somos eventuales y que, tal vez, un día su gestión también pudiera ser auditada, ya que indicios de presuntas irregularidades las hay.

Este año se han superado ustedes en cuanto a como nos han entregado la “documentación” que conforma el Presupuesto 2009, sujeta toda ella con un muelle, por lo que les felicitamos, porque algo es algo. Lo que no entendemos es como no han escatimado costos para anillar la documentación que nos ha sido facilitada y, sin embargo, los miembros de su Partido pertenecientes a la Comisión de Hacienda y Presupuestos la tenían desanillada, compuesta de un conjunto de hojas suelta e inconexas y menos aún que este concejal que interviene, perteneciente a la Comisión antes mencionada, pusiera de manifiesto en la misma, que la documentación que utilizaban los concejales del PSOE, para el trabajo era a todas luces diferente, ¿Por qué?

Es inaudito que en el año 2009, cuando el Presupuesto consolidado de este Ayuntamiento es de **9.256.335,95 Euros de Ingresos y Gastos**, se nos siga entregando la documentación para el análisis y su discusión a la manera que ustedes lo hacen. Incompleta, parte de la misma prácticamente ilegible y cuyo soporte fundamental sigue siendo en papel. Los ciudadanos tienen el derecho a saber: **“que la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común instó a las Administraciones Públicas a que promovieran la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias”**. **¿Qué han hecho ustedes al respecto?** En lo que se refiere a la confección y entrega de la documentación de los Presupuestos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, nada. Lo que si han hecho y los ciudadanos tienen el derecho a saber, es que solamente en la Administración General de este Ayuntamiento se han presupuestado para gastos en **“Equipos para el Proceso de la Información y De Equipos para el Proceso de la Información”**, en los años 2008 y 2009, **39.000 Euros o sea 6.489.054 de las antiguas pesetas**. Por lo que manifestamos que es una auténtica vergüenza que se nos siga entregando la documentación a la manera que ustedes lo hacen, por lo que no tenemos más remedio que denunciarlo públicamente. La documentación, además de la contenida en papel, se nos debe entregar en un **Pen-Drive**, soporte electrónico, en programas que nos faciliten el trabajo en el análisis de todas y cada una de las partidas de ingresos y gastos que conforman el Presupuesto. Creemos que lo hacen a propósito y a sabiendas. Si bien este año la documentación se nos ha entregado anillada, es incompleta puesto que, a diferencia del año anterior, no se acompaña la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, tampoco se han incluido los presupuestos de las Sociedades Mercantiles. Por tanto, no hemos podido analizar la ejecución de mencionado Presupuesto: Gastos presupuestados, comprometidos, obligaciones reconocidas, obligaciones pendientes de pago al 31 de Diciembre de 2008 y remanente de crédito y respecto de los ingresos, igual, los presupuestados, derechos reconocidos, anulados, cancelados, recaudación neta, así como los derechos pendientes de cobro al día 31 de Diciembre de 2008, ni las gestiones que han hecho respecto de las obligaciones pendientes de pago y los derechos reconocidos pendientes de cobro, al objeto de que estos no prescriban, que, en la liquidación del presupuesto de 2007, se recogían de una manera expresa.

No se acompaña al Presupuesto ningún informe político en el que se haga referencia a la situación por la que atraviesa nuestro país que de una manera directa e indirecta incide, positiva o negativamente, en las entidades locales, ni tampoco en hechos importantes en el que se encuentra inmerso el Ayuntamiento, como la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contra el Ayuntamiento, derivada de la demanda interpuesta por AQUAGEST. SA, a consecuencia de la cual ha habido que depositar en el juzgado 450.000 Euros, que, hasta que no se sustancie el recurso elevado al Tribunal Constitucional, puede

condicionar nuestra actividad política. Posiblemente el Sr. Presidente no haya dispuesto del tiempo necesario para la redacción e inclusión de su informe político debido al número de áreas de trabajo de las que él es el responsable. Sin embargo, hay una pequeña explicación en la congelación de las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial. **“Las retribuciones de los cargos electivos no experimentan incremento, se hace constar de conformidad con las medidas adoptadas por las administraciones públicas, el proyecto de presupuestos propuesta contempla la congelación del sueldo de los miembros de la Corporación, tanto para las cantidades que perciben los miembros con dedicación exclusiva y parcial, como las cantidades fijadas por indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y las asignaciones para grupos políticos con representación municipal la sesión constitutiva de la Corporación.”**

Sin embargo, a pesar de lo señalado en el párrafo anterior, siguen presupuestando para este año 2009, los mismos gastos en ciertas partidas como si nada pasase. Le recordamos que estas partidas también forman parte del Presupuesto.

Tomando como base estas partidas y otras que en el futuro podamos analizar con más precisión y datos, le formulamos las siguientes enmiendas:

### **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2009**

Modificación a las bases de ejecución del presupuesto.

BASE 30.- Procedimientos concesión de subvenciones

2.- Concesión directa

Club polideportivo Guareña	9000 €
Sociedad de Cazadores de Guareña	1000 €
Asociación Cultura Luís Chamizo	1000 €
Asociación de Senderistas	500 €
Asociación de Mujeres	1000 €
Peña deportiva del Barcelona	1000 €
Peña deportiva del R. Madrid	1000 €
Peña deportiva ATl. De Madrid	1000 €
Equipos de Balonmano	2500 €

BASE 44.- Ante la crisis por la que atraviesa nuestro país se suprimen las asignaciones que en anteriores presupuestos se destinaban a los partidos políticos.

BASE 45.- Suprimir desde miembros de la corporación con dedicación parcial hasta II A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Agregar después de Sesiones Informativas **y Junta Local de Gobierno.**

#### II ).POR COMISIONES DE SERVICIOS

Los gastos generados a los miembros de la Corporación con motivo de desplazamiento por el desempeño de su cargo, se justificarán mediante presentación de facturas y otros documentos acreditativa del gasto.

**“Creo que debe decir funcionarios o empleados laborales fijos al servicio de la Corporación”**

	<b>Enmiendas Parciales</b>			
<b>Organos de G.</b>	<b>Retribuciones Básicas y otras Remuneraciones</b>	<b>-35.065,00</b>		
<b>22200</b>	<b>Telefónica (Administración General-</b>	<b>- 6.500,00</b>		
<b>22200</b>	<b>Telefónica (Urbanismo)</b>	<b>- 1.000,00</b>		
<b>22200</b>	<b>Telefónica (Cultura)</b>	<b>- 1.200,00</b>		
<b>22201</b>	<b>Postales (Administración</b>	<b>- 2.000,00</b>		

	<b>General)</b>			
<b>22603</b>	<b>Jurídicos</b>	<b>-10.000,00</b>		
<b>21600</b>	<b>De Equipos para el Proceso de la Información</b>	<b>- 2.750,00</b>		
<b>62600</b>	<b>Equipos para el Proceso de la Información</b>	<b>- 3.000,00</b>		
<b>46300</b>	<b>Mancomunidad Guadiana</b>	<b>- 3.700,00</b>		
<b>22103</b>	<b>Combustible</b>	<b>- 5.000,00</b>		
<b>22702</b>	<b>Recogida de Basura</b>	<b>-40.000,00</b>		
<b>23100</b>	<b>Locomoción (Acción Social)</b>	<b>- 1.500,00</b>		
<b>22100</b>	<b>Energía Eléctrica (Mercado)</b>	<b>- 2.000,00</b>		
<b>22001</b>	<b>Prensa, Libros y Revistas(Comunicación y P.Ciud)</b>	<b>- 340,00</b>		
<b>22200</b>	<b>Telefónica (Cultura)</b>	<b>- 1.200,00</b>		
<b>22660702</b>	<b>Programas de Actividades (Cultura)</b>	<b>- 6.000,00</b>		
<b>22600900</b>	<b>Campeonatos Actividades Ayunta. (Deportes)</b>	<b>- 6.000,00</b>		
<b>22108</b>	<b>Productos de Limpieza (Deportes)</b>	<b>- 3.000,00</b>		
<b>22602</b>	<b>Publicidad y Propaganda (festejo)</b>	<b>- 3.000,00</b>		
<b>22607</b>	<b>Festejos Populares (Festejo)</b>	<b>- 20.000,00</b>		
<b>2260702</b>	<b>Programa de actividades (juventud, ocio y t. libre)</b>	<b>- 6.000,00</b>		
<b>48901</b>	<b>Subvenciones (Club Polideportivo Guareña)</b>	<b>- 9.000,00</b>		
<b>48900-x</b>	<b>Subvenciones a las incluidas en Base 30</b>		<b>9.000,00</b>	
<b>48900-y</b>	<b>Para la Guardería Infantil</b>		<b>23.020,00</b>	
<b>48100</b>	<b>Premio Becas Estudios (Educación)</b>		<b>36.145,00</b>	
	<b>Amortización Préstamo Adquisición de Suelo</b>		<b>100.000,00</b>	
		<b>- 168.155,00</b>	<b>168.165,00</b>	

D. Miguel Angel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que el grupo Municipal Popular votará en contra de los presupuestos propuestos por la delegación por las razones expuestas ya en la Comisión informativa. Mirando los tantos por cientos a su juicio el presupuesto sería equilibrado, sería el presupuesto que año tras año viene reclamando el grupo popular, pero ocurre que estos presupuestos, este año son ficticios por las circunstancias socio económicas que atravesamos hay partidas excepcionales como aquellas inversiones que se financian con el Fondo Estatal de Inversión Local, o la ampliación de los pisos tutelados. Si no fuera por estos planes extraordinarios el presupuesto no sería equilibrado a juicio del grupo popular , seguirían siendo unos presupuestos donde se le hace el juego a la Junta de Extremadura, soportando sus competencias a través de subvenciones, ayudas que no las financian al 100%, los porcentajes que el Ayuntamiento tiene que consignar para financiar conjuntamente con la Junta de Extremadura parte de sus competencias es una merma para los recursos Municipales. Expuesta la postura del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de ese grupo de votar en contra de los presupuestos generales ejercicio 2009, por las causas

expuestas sin ahondar en partidas concretas que aún variándose no eliminarían el diferente criterio político.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista comienza agradeciendo al público asistente y a los radioyentes su interés por seguir los Plenos Municipales.

Responde al grupo Municipal Popular en cuanto a que la propuesta del presupuesto sigue en la misma línea de siempre, que quizás ello es así porque no haya otra línea, los presupuestos son lo que son, las ayudas de las Administraciones Autonómicas y Estatales son las que hacen que este año el presupuesto sea mayor al de otros años, significadamente en el capítulo VI. Hay servicios que el Ayuntamiento tiene que prestar necesariamente, año tras año se viene discutiendo sobre el mismo tema que no es otro que la necesidad de solucionar el problema de la financiación Municipal, los Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes a penas si reciben 18 ptas/habitante, mientras que los de gran población se van a cuatrocientas/habitante, por eso a los pequeños ayuntamientos les resulta más costoso el mantenimiento de los servicios que a los grandes por mucho que éstos presten más servicios.

Cada Ayuntamiento ajustándose a su presupuesto debe decidir cuales son sus prioridades. Es cierto que con los Convenios que se firma con otras Administraciones se condicionan los gastos Municipales, pero ello es necesario para seguir prestando esos servicios al ciudadano

Manifiesta su convencimiento al igual que el resto de los grupos políticos de que la distribución de los fondos públicos es injusta.

Dicho lo anterior y en cuanto a las alegaciones formuladas por el grupo Municipal Popular, expone que no está en manos del gobierno Municipal modificar estas cuestiones y los servicios deben seguir prestándose, aún cuando haya que hacerlo a través de convenios, porque de lo contrario se perjudicaría a los usuarios.

En cuanto a lo expuesto por el grupo Municipal I.U., éste condiciona su voto a que el Pleno acuerde la enmienda por ellos presentada que afecta a un 2% del total presupuestado, lo que a sensu contrario significa que ese grupo Municipal estaría de acuerdo con el 98% restante, entiende el portavoz que interviene que ello significa que el grupo Municipal I.U. no está tan fuera de la línea del gobierno Municipal.

Por todo lo expuesto, para el grupo Municipal Socialista en el Presupuesto como no puede ser de otra manera se contemplan todas y cada una de las partidas necesarias para cubrir las distintas áreas Municipales, algunas prestaciones se mantienen, otras se incrementan y otras disminuyen, se sigue ayudando en el fomento del empleo, continuando la línea de progreso y modernidad que este Grupo Municipal ha venido dando desde que entró en el Gobierno Municipal, colocando la localidad de Guareña por encima de la media de los Ayuntamiento de similares condiciones. Recuerda el portavoz que interviene que en el año 1994 el presupuesto ascendía a doscientos noventa y cuatro millones entonces de pesetas y el de hoy asciende a **9.256.335,95 de Euros** lo que supone que el presupuesto se ha multiplicado por cuatro . Reconociendo que durante este ejercicio el presupuesto se ha visto incrementado como consecuencia de las ayudas de las distintas Administraciones públicas para paliar los efectos de la crisis económica y financiera, aún así el presupuesto experimenta un crecimiento anual del 22%, por lo que considera que no está nada mal, por ello muestran su satisfacción y el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta de presupuesto consolidado para el ejercicio 2009 presentado por la delegación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien expone que está de acuerdo con que la Ley establece un procedimiento en la elaboración y aprobación de los presupuestos Municipales anuales, no obstante el artículo 182 de la L.B.R.L prevé igualmente la prórroga presupuestaria . Por tanto el hecho de que los presupuestos se traigan a su aprobación iniciado el ejercicio presupuestario es una figura igualmente regulada por la ley, no una ilegalidad. Existen motivos fundados para no aprobar los presupuestos antes del treinta y uno de diciembre, entre otras razones, porque los presupuestos

Municipales se nutren en gran medida de transferencias corrientes y de Capital que deben acordarse por otras Administraciones Públicas y cuyos acuerdos no suelen adoptarse hasta después del primer trimestre del ejercicio.

En cuanto a las quejas formuladas por el concejal de I.U. sobre el procedimiento y forma de remitir la documentación, considera que no son fundadas, si sus quejas se refieren a la facilitación de porcentajes comparativos, eso lo puede hacer cada grupo Municipal, y respecto a la forma, la documentación se les ha entregado encuadrada, privilegio que no han tenido los compañeros del Gobierno Municipal, la documentación entregada es la misma con que cuentan todos los concejales y esta delegación, y está completa.

En cuanto a la liquidación presupuestaria se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los presupuestos de AMGSA y MECAG ya han sido objeto de debate y aprobación por las Juntas respectivas, y por ello se entendió que enviar nuevamente la documentación era duplicarla.

En cuanto al ruego formulado por el concejal de I.U. para que la documentación presupuestaria se presente y remita en lápiz informático, ya se le explicó en el debate del año pasado que el Presupuesto Municipal se encuentra en un programa enlazado con la contabilidad en la intervención Municipal y no puede grabarse en soportes informáticos. Igualmente le recuerda que el grupo Municipal ha presentado sus enmiendas al Presupuesto un día antes del Pleno y en soporte papel no en soporte informático, y podría el Gobierno proponente calificar la presentación de éstas con iguales adjetivos que los utilizados por ese grupo Municipal para definir la presentación de la documentación presupuestaria por el gobierno Municipal, es decir que se han presentado con nocturnidad, alevosía ....criterios que no compartimos. Usted ha presentado estas enmiendas 12 horas antes del Pleno, nosotros le enviamos la documentación 15 días antes de la Comisión informativa, que se ha celebrado hace una semana cree que si hubiera querido consensuar el presupuesto lo hubiera hecho de otra forma, modifica una serie de partidas en base a un criterio subjetivo, sin una justificación lógica, que descalifican el trabajo de este delegado y de la intervención. Se pueden analizar y criticar las partidas según criterios políticos pero con una justificación sustancial, no porque sí.

En la comisión informativa ya se dio explicaciones de cada una de las partidas de interés, telefonías, gasoil equipos informáticos...

Se ha hecho un esfuerzo para reducir partidas de cada una de las áreas en gastos corrientes.

En gastos de telefonía se baja casi un 12% respecto al presupuesto anterior.

En cuanto que los gastos de telefonía de cargos políticos se han incrementado en un 75%, le recuerda que el grupo I.U. viene solicitando la modernización en las formas de presentar la documentación, ordenadores portátiles .. en su día nos pedían teléfonos y esa partida se incrementa en el nuevo gasto y le recuerda que se ha dado teléfonos a los concejales de la oposición y los de I.U. tiene un teléfono corporativo por el que paga el Ayuntamiento desde hace siete meses, y aún no se han dignado ni a activarlo, sin embargo el Ayuntamiento paga la cuota fija.

En cuanto a las retribuciones de los cargos electos se mantienen sin subidas de IPC.

En relación a los gastos informáticos, se baja el gasto en mantenimiento y sube en adquisición porque había que cambiar los equipos informáticos de Secretaría, intervención, tesorería y servicios técnicos.

Habla el Concejal de I.U. en su propuesta de festejos dignos, no le extraña porque el gobierno Municipal está acostumbrado a escuchar del grupo I.U. que todo lo que hace el grupo en el gobierno es indigno, ustedes claro, todo lo que hacen es digno.

Respecto a la variación en la partida de energía de la Plaza de Abastos, le responde que tiene que tener en cuenta que el año pasado se presupuestó proporcionalmente al tiempo que iba a estar funcionando y este ejercicio es completo.

Respeto su propuesta, pero no la comparte, por eso votarán en contra de su enmienda

Respecto al grupo Municipal Popular tiene que decir que su intervención es igual que la de todos los años, pero este año no pueden votar en contra de los presupuestos con esos argumentos.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. responde al delegado de Hacienda respecto a que no han activado el teléfono, que es para dar más crédito al gobierno para que se puedan gastar más, si todos los cargos electivos consumieran lo que gastan los concejales de I.U. seguro que no presupuestaría 3500 Euros en esta partida y en su día se verá.

Respetan el principio democrático de la mayoría aunque el delegado crea lo contrario, pero en este Ayuntamiento es imprescindible la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, que viene definido en la ley como un órgano de fiscalización de todo documento económico, y el concejal que interviene lo único que intenta hacer es defender todos los intereses de los ciudadanos.

¿Cuántas veces se ha reunido esa Comisión, se ha reunido alguna vez para fiscalizar? Si la Ley define esta Comisión como órgano de fiscalización interna. Este concejal está esperando que se le convoque para colaborar con esa delegación, que sabe que está a su disposición para trabajar en la medida de sus posibilidades.

No ha dicho nada del club deportivo Guareña del ascenso a segunda división, y como consecuencia de tal si ese es su criterio de mayoría concédanle, no 18.000 Euros de subvención, sino de 36.000 Euros.

Usted repite en numerosas ocasiones que el pueblo les ha elegido, a Jesús Gil también lo eligió el pueblo de Marbella por mayoría absoluta, no se le olvide que somos eventuales en este Ayuntamiento, por ello no es conveniente que utilice ese símil.

En cuanto a que le ha presentado la enmienda con doce horas de antelación, en el pleno anterior se les remitió a los concejales setenta y dos folios a las 14:00 horas del mismo día de la celebración, sin embargo tuvieron la paciencia e hicieron el esfuerzo de leer y analizar toda la documentación, de un folio a setenta y dos, hay una diferencia sustancial.

Referente a que debemos ir al Ayuntamiento, si usted nos dice que nos da dedicación exclusiva los concejales de I.U. estarán en el Ayuntamiento las veinticuatro horas si hace falta analizando documentación por documentación.

Pero no es eso lo que dice la Ley, la ley dice que la documentación presupuestaria tiene que contener los anexos correspondientes, no que estén a disposición en las dependencias Municipales, entre otras razones porque podrían entorpecer la labor de los funcionarios incluso la labor de los cuerpos nacionales más este año con el volumen de trabajo que tienen.

Por ello volvemos a rogarle como delegado de hacienda que presenten los presupuestos a su tiempo, porque si no su actuación no será lo diligente que debiera y vuelvo a reiterar que si bien se pueden prorrogar la ley también dice que deben presentarse..., y deber es más importante que poder.

No nos han dicho tampoco que empresa es la que lleva el procesamiento informático porque si a estas alturas se sigue diciendo que no se puede entregar la documentación en soporte informático, habrá que ir pensando si esta empresa esta a la altura de las circunstancias actuales, porque en un Ayuntamiento con el presupuesto que tiene Guareña le parece ridículo que no se pueda entregar la documentación en soporte informático.

Tampoco tenemos información de en qué se gasta la partida presupuestada para equipos informáticos que asciende a 39.000 Euros entre el ejercicio anterior y éste.

Tampoco nos ha dicho nada sobre las áreas de trabajo que tiene el Alcalde y el Teniente alcalde, o ¿simplemente son los fiscalizadores de los demás delegados, porque los mismos no están emancipados políticamente y sólo están para figurar?.

Manifiesta el portavoz del grupo Municipal Socialista que las enmiendas presentadas por el grupo Municipal I.U. sólo afectan al 2%, pero tiene que tener en cuenta que este presupuesto es atípico por las transferencias de otras

Administraciones, si fuera el presupuesto de otros años se elevaría mucho más ese porcentaje, además somos conscientes de que hay partidas comprometidas que no se pueden alterar, pero las enmiendas que pretende I.U. se refieren a gastos que sí pueden modificarse, por ejemplo el gasto en cargos públicos. Sólo con las partidas que se reducen con la enmienda presentada por ejemplo órganos de gobierno, 36000 Euros menos cada año, se puede ir a un préstamo para la adquisición de terrenos e incluso aún más si reducimos en 100.000 Euros podríamos ir a un préstamo de 1.000.000 de euros que daría un margen importante para adquirir terrenos.

Respecto al resto de concejales de esta Corporación, los que no se integran en el gobierno Municipal, tampoco cree que sean tan incapaces, nos parece indigno que además de la partida presupuestada para los cargos públicos ustedes los miembros del Gobierno se llevan de los 107000 Euros, se llevan 102.000 Euros y los concejales de la Oposición 5000 Euros, si esa es su moral socialista, su talante socialista creemos que no se corresponde porque uno de los principios socialistas defiende igual salario a trabajo, a lo mejor ustedes justifican su postura con su trabajo, pero lo cierto es que Ayuntamientos con igual número de corporativos tienen muchos menos concejales liberados.

Respecto a la intervención del portavoz Socialista está de acuerdo con las críticas por él formuladas a la financiación local, sin embargo hay que tener en cuenta que este país está gobernado por los partidos socialista y Popular y han tenido mucho tiempo para modificar la financiación Local. Si esos partidos en sus gobiernos hubiesen modificado los criterios de distribución del gasto público no estaríamos ahora debatiendo estas cuestiones.

Tampoco han dicho por qué no se incluye como ingreso los 90.000 Euros que ingresarán cuando ganen el recurso planteado respecto a la anterior concesionaria del agua, lo justifican en el juicio que se mantiene, pero eso son previsiones de ingresos, sólo con los 90.000 Euros podemos acudir a un préstamo casi de un millón de euros para la adquisición de terrenos.

El grupo Municipal I.U. está de acuerdo con las reflexiones hechas por el portavoz socialista en cuanto a la economía de escala, hay que hacer muchos gastos para atender los servicios de menos ciudadanos y también con las inversiones financiadas con el fondo estatal, pero si fiscalizamos todas y cada una de las partidas presupuestarias podemos reducir en bastantes de ellas, tampoco nos han dicho que les parece que la Guardería sea prácticamente gratuita.

Dicho lo anterior mantienen su enmienda, tampoco están cerrados a enmiendas transaccionales, caso contrario apuestan por ella y si no es aceptada o no se llega al consenso se abstendrán en la votación.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, responde por alusiones en primer lugar al portavoz socialista cuando dice que no hay otra línea posible para la elaboración del presupuesto, que sí, si hay otra línea que resulta de que cada Administración asuma y financie sus competencias o bien que las transfiera a la administración local pero financiándolas al 100%.

Insiste el concejal que interviene en que las competencias de la Junta son de su responsabilidad, el portavoz socialista comentaba que no está en nuestras manos como corporación cambiar esta situación, y a eso le responde que no tiene por qué estar en nuestras manos, si no se firman los convenios la Junta de Extremadura comprobaría cuales son las carencias de sus servicios, que la Junta o quien sea responsable que se haga cargo de las deficiencias de sus servicios. Respecto al incremento que anualmente adquiere el presupuesto Municipal le responde que como es en su mayoría consecuencia de la firma de convenios también sube La merma en los recursos Municipales.

Respecto a lo expuesto por el delegado de Hacienda y Presupuesto en cuanto a que el grupo Socialista no cambiará su criterio político, le responde que por la misma razón el grupo Municipal Popular no cambiará su voto a los presupuestos, por tanto y en congruencia con la filosofía política del grupo Municipal Popular y reiterando no estar de acuerdo con que los Ayuntamientos deban asumir las responsabilidades de

competencias que corresponden a otras Administraciones votarán en contra del proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno Municipal.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, pide la palabra que le es concedida por la Presidencia para responder por alusiones. Expone que algunas notas de las expuestas no son muy acertadas, comparar esta Corporación con la de Jesús Gil como ha hecho el concejal de I.U. le parece excesivo y desproporcionado.

Hablar de moral y autocalificarse de concejales incapacitados, no está de acuerdo, son las circunstancias, las retribuciones y asignaciones son las aprobadas por el Pleno Municipal.

La liberaciones parciales fueron acordadas en su día por imperativo legal, que quizás no fuera fortuito sino inducido, porque en alguna consejería conocían que Juan Carlos Romero Habas era teniente Alcalde y participaba en muchos tribunales de selección.

La función de los Concejales en un Ayuntamiento no se limitan ni mucho menos a firmar contratos, o a fiscalizar documentos, hay funciones de los concejales del gobierno Municipal que no suelen tener los concejales de la oposición, el desarrollo de todas y cada una de las actividades que programa el Ayuntamiento son dirigidas por el Concejal correspondiente y exige su seguimiento y su presencia. Hay mucho trabajo detrás de cada delegación, no es sólo la fiscalización del trabajo, hay cosas mucho más importantes, si en algún momento en el Ayuntamiento se tuviera que dejar de atender al ciudadano porque se está fiscalizando las facturas del teléfono este portavoz tiene claro que se irá y dejará su cargo, porque para él la función fundamental de su puesto es la atención al ciudadano.

Considera que esta intervención que ha realizado para explicar cuales son las funciones de los concejales del Gobierno, del teniente Alcalde y de la Presidencia no es muy necesaria porque la conoce el 95 % de la población.

Una de las inquietudes del Concejal de I.U. parece ser que es el gasto en gasoil, a ello le responde que el Ayuntamiento tiene trece vehículos (tres tractores, dos dumper, una barredora... que nada más que a 70 Km/ día hace un total de 910 km, estamos aludiendo a vehículos como tractor, retroexcavadoras.. que gastan mucho más gasoil que los vehículos turismos.

En cuanto a la exposición hecha por el grupo Municipal en torno a las subvenciones a distintos colectivos y respecto a los cambios que introduce en su enmienda, pregunta porqué esas asociaciones y no otras y porqué esas cantidades y no otras, no lo entiende y además sigue habiendo muchas asociaciones que se quedan fuera, no entiende con qué criterio.

Con respecto a la Guardería infantil parece que quiere que sea gratuita, que se le quite a las familias las aportaciones por niño.

En cuanto al servicio de basuras expone el concejal de I.U. que existe déficit por importe de 51.000 Euros, ya se le explicó en la comisión informativa que se ha previsto un coste de 229000, los números reales son 200.000 y la recaudación está prevista en 174.720 Euros.

El déficit es de 26.200 Euros y no 51000 Euros, eso es lo que dicen las previsiones, desde el principio de prudencia contable.

La recogida va a través de Convenio pero el tratamiento muchas veces lo suben porque sí, por ello ese principio de prudencia es lo que hace que la intervención prevea un mayor gasto aunque actualmente es un poco inferior.

La línea amarilla y el vidrio y el cartón tienen un coste de 9.783 y 3485 euros de costes, Guareña se encuentra en la línea entre 6000 y 8000 kg/habitante/año actualmente superamos los 8000 kg. y nos reporta unos ingresos de 13.000 Euros, recortar unos 40.000 Euros que es una partida de las más sustanciosas es imposible, el Ayuntamiento de Guareña se encuentra adherido al servicio que se presta a través de la Mancomunidad Integral de Municipios gestionada por concesión administrativa, correspondiendo abonar a cada Ayuntamiento la cantidad de 18 o 20 E/habit/año., total 126000 Euros y el tratamiento se establece en 10,70 Euro/habitante y año arroja una cantidad de 74.431 Euros.- La suma 291000 un poco más de lo

presupuestado porque hay que añadir los costes de la línea amarilla y el cartón que son otros 14000 Euros.

El déficit de unos 24 o 25000 Euros, algunos de los presentes conoce que el importe de las tarifas para mancomunar el servicio hubo que consensuarlas porque había Ayuntamientos que pasaban de 18 Euros por vivienda pasaban a 45 y otros de 60 Euros tenían que reducirla para hacerla uniforme y había que consensuarla y año tras año ir revisando con el fin de que al final se autofinancie el servicio.

En cuanto al grupo Municipal Popular le responde respecto a la necesidad de que la Junta de Extremadura asuma sus competencias, y poniendo como ejemplo el convenio de los celadores del servicio de salud, respecto al que por un lado tenemos que asumir competencias de la Junta que no se retribuyen en condiciones y que provoca que estos trabajadores tengan retribuciones peores que las de los celadores en cualquier otra situación que efectivamente es así, pero mientras la Junta de Extremadura no cambie su postura al respecto, el Gobierno Municipal seguirá firmando los Convenios para prestar los servicios porque lo contrario sería perjudicar al ciudadano.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro responde al Concejal de I.U. en los siguientes términos:

1º.- Nunca se le ha prohibido que fiscalice al equipo de Gobierno, tiene todo el año para hacerlo.

2º.- Que no se convoca la Comisión de Hacienda, no es cierto cree que es de la que más se reúne, ahora para estudiar facturas de teléfono y de gasoil no considera oportuna reunirla, pero sabe ese concejal que para cosas importantes no ha dudado nunca en convocarla, pero sabe bien el Concejal de I.U. que para temas importante no duda en convocarla

La comparación con Jesús Gil pide que lo retire por lo que a él le afecta.

En cuanto a que la documentación del pleno anterior se la entregaron dos horas antes, ya se le explicó cuales fueron los motivos y el mismo plazo tuvo el gobierno Municipal.

En ningún momento ha prohibido al interventor que le entregue la documentación legalmente exigida en el presupuesto, la referente a MECAG y a AMGSA y a la liquidación ya le informó la intervención en la Comisión que él bajo su criterio no se enviaba porque era duplicar la documentación y que no obstante se encontraba a su disposición en las dependencias

Considera que habría que zanjar de una vez el tema sobre la legalidad o ilegalidad del plazo de presentación del presupuesto para su aprobación, esta delegación ya ha explicado por qué estima oportuno su presentación en el segundo semestre del año, no obstante la Secretaría y la intervención podrán en su caso informarle sobre la legalidad de la presentación del proyecto de presupuesto para su aprobación en esta fecha.

Si se refiere a la ética, la ética es muy subjetiva lo que a uno le parece bueno a otro le puede parecer malo, simplemente la delegación entiende oportuno presentar el proyecto de presupuesto en esta fecha.

Respecto a las modificaciones que introduce en su enmienda que han sido presentadas doce horas antes de la celebración de esta sesión, él no quiere entrar en detalles porque no ha tenido tiempo suficiente para estudiarla, pero aún más cree que ellos tampoco han tenido tiempo de prepararlas y estudiarlas debidamente en una semana, como ejemplo las modificaciones que introducen en las subvenciones a las asociaciones, han establecido subvenciones con una cantidad determinada a asociaciones determinadas y no a otras, y ustedes dirán que el Gobierno Municipal hace lo mismo pero no es así, las subvenciones nominativas que aparecen en el presupuesto no han sido elegidas al azar sino que habían presentado sus proyectos presupuestados a la delegación y la Junta de gobierno Municipal considera oportuno subvencionar en parte sus proyectos, por considerarlos de interés vecinal. Las demás asociaciones se subvencionan conforme a lo establecido en la Ley y en las ordenanzas de subvenciones

Cree que le ha faltado el respecto al club de Fútbol Guareña, ha hablado del club en un tono irónico y ha hecho referencia al equipo que van a descender pero se

podrían haber fijado en los juveniles que han estado a punto de ascender, a él que suba a baje el equipo le importa lo que le tiene que importar, no obstante no es un club sólo, hay una serie de fichas federadas y los chavales están haciendo deporte y su criterio tendrán ustedes cuando dicen que hay que bajarles las subvenciones

Ustedes se han dejado fuera en su enmienda muchas asociaciones, la de pesca, la de motoclub, la de senderismo, las AMPAS, el Aerobig, la Pájara, la de ajedrez, muchas asociaciones que ustedes han considerado oportuno no incluir, el Gobierno Municipal incluye subvenciones nominativas en su presupuesto y efectivamente tampoco se contemplan todas las asociaciones pero con un criterio, y el criterio es que son asociaciones que previamente han presentado proyectos que parecen atractivos y a los que la Junta de Gobierno Local ha considerado oportuno apoyar por el interés que entrañan, no porque sí. El Gobierno Municipal no tendría inconveniente en ayudar a la peña barcelonista, a la del Madrid... no con 1000 incluso con 3000 cuando haya un proyecto bonito o que interese a la localidad.

Hablando del dinero que se llevan los Concejales asunto al que tanto le gusta a usted hacer referencia aquí y fuera de aquí el año pasado el concejal de I.U. cobró unos 1000 Euros de AMGSA, este concejal que ahora interviene cobró 58, pero eso no lo dice.

Respecto a la no inclusión en el Presupuesto del canon derivado de la concesión del agua todavía en pleito, ya se le ha explicado en varias ocasiones que el 50% del canon se depositó en una cuenta bancaria para que no fuera invertida por una única Corporación y así mismo en previsión de que pudiera perderse el contencioso que interpuso la anterior concesionaria del agua, este año como la sentencia que se ha dictado por el TSJ que se ha recurrido en amparo se ha tenido que consignar ese dinero en la cuenta del juzgado. El gobierno Municipal no tiene ningún inconveniente en decirlo, no tenemos por qué ocultar nada, si el tema del agua ya está más que debatido y tendremos tiempo de explicarlo en su momento nosotros a nuestra manera y ustedes a la suya, porque tenemos diferentes formas de ver la política Municipal por eso cada uno está donde está.

Respecto a las demás enmiendas en las distintas partidas no va a entrar, porque entiende que no han tenido tiempo de analizar bien cada una de esas partidas en una semana porque esta delegación lleva con la intervención meses para formular este proyecto y a pesar de que éstas sólo afectan a un 2% del presupuesto Municipal tienen sustantividad propia y habría que analizarlas en detalle.

Toma la palabra la Presidencia, manifestando que considera que está suficientemente debatido el presupuesto, expone que sólo va a intervenir por alusiones, responde al concejal de I.U. que considera que éste no ha venido con la intención de consensuar, así lo demuestra su intervención en la que primero acusa a este Alcalde de apatía, dejadez, prepotencia, de la forma que tiene de entender el socialismo, considera la Presidencia que hay políticos que cuando no tienen el respaldo para gobernar judicializan la política.

En cuanto a la comparación de este Gobierno con el de Mérida, responde que cuando entró el grupo Municipal Socialista en el Gobierno Municipal sólo pensó en trabajar nunca fue revisionista nunca se ha manifestado públicamente en contra de otros gobiernos anteriores de distintos signos políticos como fueron el P.P. o el CDS.

Respecto a las afirmaciones realizadas por el concejal de I.U. sobre este Alcalde en cuanto a creer que va a estar aquí a perpetuidad, le responde que lleva en este Ayuntamiento 16 años como alcalde, 8 en la oposición y 4 como teniente Alcalde, siempre en el mismo partido político en estos 26 años siempre han trabajado para el pueblo, cuando el vecino deje de votarlos, se irán, nunca han pensado que han sido elegidos a perpetuidad, la prueba está en que éste es el penúltimo presupuesto de la Corporación, y después vendrá otra Corporación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7), en contra del Grupo Popular ( 3 ) y abstención de I.U (2) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>A.M.G.S.A.</b>	<b>MECAG, S.L.</b>	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>
1. Impuestos directos	1.301.500,00	-	-	1.301.500,00
2. Impuestos indirectos	140.000,00	-	-	140.000,00
3. Tasas y otros ingresos	775.030,00	1.358.311,88	12.128,00	2.145.469,88
4. Transferencias corrientes	2.859.386,65	360.177,61	-	3.219.564,26
5. Ingresos patrimoniales	35.007,89	-	-	35.007,89
6. Enajenación inv. reales	150.500,00	-	-	150.500,00
7. Transferencias capital	1.896.293,92	-	-	1.896.293,92
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	356.000,00	-	-	356.000,00
<b>T O T A L .....</b>	<b>7.525.718,46</b>	<b>1.718.489,49</b>	<b>12.128,00</b>	<b>9.256.335,95</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>A.M.G.S.A.</b>	<b>MECAG, S.L.</b>	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>
1. Gastos de personal	3.067.958,73	520.000,00	7.428,00	3.595.386,73
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.467.060,73	897.809,49	4.700,00	2.369.570,22
3. Gastos financieros	29.000,00	90.000,00	-	119.000,00
4. Transferencias corrientes	216.053,60	-	-	216.053,60
6. Inversiones reales	2.257.245,40	80.680,00	-	2.337.925,40
7. Transferencia Capital	80.000,00	-	-	80.000,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	396.400,00	130.000,00	-	526.400,00
<b>T O T A L .....</b>	<b>7.525.718,46</b>	<b>1.718.489,49</b>	<b>12.128,00</b>	<b>9.256.335,95</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *órgano competente de la Comunidad Autónoma*.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 10:45 quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe quien da fé del acto.

En Guareña a 19 de mayo de 2009.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Román García